



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Presidencia,
Urbanismo e Infraestructuras
Ilmo. Sr. D. DIEGO ORTEGA MADRID -
26/12/2025



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
26/12/2025



2025-INFGEN/1781

DECRETO: En la Sede del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Visto el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena en la sesión nº 78/28.25, de carácter ordinario, celebrada el día seis de noviembre de dos mil veinticinco, por el que se aprueba la convocatoria abierta y bases que han de regular las BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA ENTRE LAS ASOCIACIONES DEL SECTOR DEL TAXI DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO DE SUSTITUCIÓN.

Considerando el punto séptimo de las bases que rigen la convocatoria y a la vista de las solicitudes presentadas, la Comisión de Valoración ha emitido concretando un listado provisional de las subvenciones a otorgar, con una prelación de las solicitudes; cuyo contenido se transcribe a continuación:

Admitidas todas las solicitudes por reunir los requisitos establecidas en las bases, la Comisión de Valoración emite el siguiente informe con resultado de las subvenciones a conceder, así como una prelación de las instancias presentadas.

**TABLA I. LISTADO DE SOLICITUDES
CUYA SOLICITUD SE INFORMA FAVORABLEMENTE**

ORDEN	NIF	REG. EN- TRADA	CUANTÍA A OTOR- GAR (€)
1	G-30617542	155651/2025	22.500,00

Se ha elaborado el presente informe considerando la base octava de las bases que han de regular la CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA ENTRE LAS ASOCIACIONES DEL SECTOR DEL TAXI DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO DE SUSTITUCIÓN; que dispone que "las actuaciones objeto de ayuda serán seleccionadas y resueltas en concurrencia simple de acuerdo al siguiente orden de resolución: se atenderá al nº de licencias de taxi con las que cuente la asociación profesional del sector."

Considerando lo previsto en el art. 82.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone que "se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado"; habiéndose propuesto la estimación de las pretensiones de los interesados en su totalidad, no se contempla la necesidad de dictar propuesta de resolución provisional.

Dictada propuesta de resolución definitiva al interesado en el procedimiento por el órgano instructor, el único propuesto como beneficiario manifiesta la aceptación expresa al otorgamiento de la subvención;

C/ San Miguel 8, 2ª Planta
30201 CARTAGENA
Tlfno 968128802
concejalia.infraestructuras@ayto-carta-
gena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA QN7X 3FNR L39J 3DCK

Resolución Nº 27535 de 26/12/2025 "DECRETO OTORGAMIENTO SUBVENCIÓN" - SEGRA 550258

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Presidencia,
Urbanismo e Infraestructuras
Ilmo. Sr. D. DIEGO ORTEGA MADRID -
26/12/2025



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
26/12/2025



Acreditado en el expediente estar los beneficiarios al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y con la Hacienda Pública; no teniendo asimismo subvenciones pendientes de justificar ante este Ayuntamiento;

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena en la sesión nº 78/28.25, de carácter ordinario, celebrada el día seis de noviembre de dos mil veinticinco, por el que se aprueba la convocatoria abierta y bases que han de regular las BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA ENTRE LAS ASOCIACIONES DEL SECTOR DEL TAXI DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO DE SUSTITUCIÓN;

En virtud de lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local; la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, y de acuerdo con lo previsto en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de los días 21, 23 de junio, 29 de septiembre y 2 y 3 de noviembre de 2023 y Acuerdo de Junta de Gobierno Local sobre delegaciones otorgadas en Concejales de fecha 3 de noviembre de 2023

DISPONGO

PRIMERO. - Conceder una subvención a los sujetos que figuran en la **TABLA I. LISTADO DE SOLICITUDES CUYA SOLICITUD SE INFORMA FAVORABLEMENTE** por la cuantía señalada en el informe emitido de la Comisión de Valoración; esto es:

ORDEN	NIF	REG. EN- TRADA	CUANTÍA A OTOR- GAR (€)
1	G-30617542	155651/2025	22.500,00

SEGUNDO. - Notifíquese a los interesados, significándole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer ante el órgano que la dicta, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

TERCERO. - Trasládese al Sr. Tesorero General Municipal, a fin de que efectúe el pago de la cuantía de la subvención a cada uno de los beneficiarios.

Así lo manda y firma electrónicamente el Concejal del Área de Gobierno de Presidencia, Urbanismo e Infraestructuras, el Ilmo. Sr. D. Diego Ortega Madrid.

C/ San Miguel 8, 2ª Planta
30201 CARTAGENA
Tlfno 968128802
concejalia.infraestructuras@ayto-carta-
gena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA QN7X 3FNR L39J 3DCK

Resolución Nº 27535 de 26/12/2025 "DECRETO OTORGAMIENTO SUBVENCIÓN" - SEGRA 550258

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2